



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

2497

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal nº 18 Reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas municipales cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TEXTO A MODIFICAR:

Artículo 6º Cuota Tributaria:

- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

PRECIO PISCINAS 2026	
Entradas diarias	TARIFA
Niños/as hasta 5 años inclusive	Gratuito
De 6 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia año nacimiento)	4,00 €
De 18 años (inclusive) hasta edad de jubilación (tomando como referencia año nacimiento)	4,50 €
Personas jubilados o pensionistas y personas con minusvalías psíquicas, físicas, o sensoriales superiores al 33%	4,50€
Abonos Individuales de Temporada	
Niños/as hasta 5 años inclusive	Gratuito
De 6 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia año nacimiento)	50,00 €
De 18 años (inclusive) hasta edad de jubilación (tomando como referencia año nacimiento)	60,00 €
Personas jubiladas o pensionistas y personas con minusvalías psíquicas, físicas, o sensoriales superiores al 33%	50,00 €
Abonos Familiares de Temporada (matrimonio o pareja de hecho)	
2 Miembros (2 Adultos)	105,00 €
2 Miembros Pensionistas	85,00 €
3 Miembros (2 adultos y 1 hijo hasta 17 años de edad)	125,00 €
3 Miembros Pensionistas (2 adultos pensionistas y 1 hijo)	105,00 €
4 Miembros (2 adultos y 2 hijos hasta 17 años de edad)	135,00 €
4 Miembros Pensionistas (2 adultos pensionistas y 2 hijos)	125,00 €
Familia numerosa (3 o más hijos hasta 17 años de edad)	155,00 €
Familia numerosa Pensionista (2 adultos pensionistas y 3 hijos)	150,00 €
Abono Familiar Uniparental	
Adulto más un hijo (hijo hasta 17 años de edad)	90,00 €
Adulto más dos hijos (hijos hasta 17 años de edad)	100,00 €
Familia numerosa (hijos hasta 17 años de edad)	125,00 €
Bonos de 10 Baños	
Niños/as hasta 5 años inclusive	Gratuito
De 6 a 17 años, ambos inclusive (tomando como referencia año nacimiento)	35,00 €
De 18 a 60 años, ambos inclusive (tomando como referencia año nacimiento)	40,00 €
Personas jubiladas o pensionistas y personas con minusvalías psíquicas, físicas, o sensoriales superiores al 33%	35,00 €



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Esteban de Litera, 8 de Junio de 2026. El Alcalde, Fernando Sabés Turmo.